



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

**DECRETO**

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020, "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021**", faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política.
- b. Que la Secretaría de Productividad y Competitividad, mediante oficio con radicado No. 2021020070026 del 2 de diciembre de 2021, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos por valor de \$3.335.622.859, para el Fondo Sin Personería Jurídica.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2021020070094 del 02 de diciembre de 2021.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este Decreto es trasladar recursos, toda vez que la Secretaría de Productividad y Competitividad, requiere adelantar procesos de contratación que le permitan determinar una ruta pertinente para la reactivación económica de los Municipios del Departamento y garantizar una correcta ejecución de los recursos asignados.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**Artículo Primero.** Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Productividad y Competitividad, de conformidad con el siguiente detalle:

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

Fondo	Centro Gestor	Pos-pre	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Descripción del Proyecto
0-1011	161G	2-3	C35023	110019	1.883.076.887	Apoyo Para la inclusión financiera de emprendedores, micro y pequeños empresarios Antioquia.
0-1010	161G	2-3	C35023	110019	1.452.545.972	Apoyo Para la inclusión financiera de emprendedores, micro y pequeños empresarios Antioquia
<b>TOTAL</b>					<b>\$3.335.622.859</b>	

**Artículo Segundo.** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en el Fondo Sin Personería Jurídica Secretaría de Productividad y Competitividad, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pos-pre	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Descripción del Proyecto
0-BG1011	461G	2-3	C35023	110019	1.883.076.887	Apoyo Para la inclusión financiera de emprendedores, micro y pequeños empresarios Antioquia
0-BG1010	461G	2-3	C35023	110019	1.452.545.972	Apoyo Para la inclusión financiera de emprendedores, micro y pequeños empresarios Antioquia
<b>TOTAL</b>					<b>\$3.335.622.859</b>	

**Artículo Tercero.** Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín a los,

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

**LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ**  
Secretaria de Hacienda (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>Uels</i>	3/12/20
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	<i>Melvinio Henao</i>	3/12/2021
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	<i>DP Salazar</i>	3/12/2021
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención daño antijurídico	<i>DAOSP</i>	3-12-21

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.